



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

**Gerencia
Municipal**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2024-MDS/GM

Sanagorán, 06 de marzo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

VISTO: El INFORME N° 022-2024-MDS-GDEyA/RPCR, de fecha 02 de febrero del 2024, INFORME N° 041-2024-MDS-GM/OPP/WDVL, de fecha 28 de febrero del 2024 e INFORME N° 001-2024-MDS/AL/OMAS, en cuanto a la aprobación de la Actividad "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante reservorio en el caserío de Malcachugo, Distrito de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión – Departamento La Libertad", (44 folios), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba la Delegación de funciones administrativas a la Gerencia Municipal, en quien recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que de acuerdo a la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria";

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2024-MDS/A de fecha 26 de febrero del 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional – POI Anual 202 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, en cual se establecen las diferentes actividades operativas para el periodo 2024, concordante además con el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras, se incluye la Actividad 5000155, Asistencia Técnica a Productores Agrarios en Prácticas de Riego a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental;

Que mediante numeral 3.2 del Artículo 86° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en cuanto a la Promoción del Desarrollo Económico Local, como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: corresponde "3.2. Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad";

Que, con INFORME N° 022-2024-MDS-GDEyA/RPCR, de fecha 02 de febrero del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, alcanza Informe Técnico para la ejecución de la Actividad: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante reservorio en el caserío de Malcachugo, Distrito de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión – Departamento La Libertad", por un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto de S/ 72,460 (Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100), bajo la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

Gerencia
Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2024-MDS/GM

modalidad de Administración Directa a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y según la siguiente estructura de costos:

Ítem	Componentes	Parcial
1	Trabajos Preliminares	S/ 0.00
2	Reservorio con geomembrana	S/ 67,360.00
2.01	Excavación y movimiento de tierra (Excavadora)	S/ 27,360.00
2.02	Movimiento de tierra (volquete)	S/ 15,200.00
2.03	Alquiler de máquina para soldar geomembrana por extrusión, incluido materiales (ML)	S/ 17,500.00
2.04	Mano de Obra No Calificada (3 peones)	S/ 5,400.00
2.05	Alambre de acero con púas (1.40x125mm) de distancia entre púas x 200 ML (Rollo)	S/ 1,900.00
3	Construcción de Invernadero (Plástico de invernadero 6x50m)	S/ 4,000.00
4	Provisión de Agua Potable (Tanque de PVC 1000L)	S/ 1,100.00
Costo Directo		S/ 72,460.00
Gastos Generales (10%)		S/ 0.00
Total, presupuesto		S/ 72,460.00

SON: SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES

Que mediante INFORME N° 041-2024-MDS-GM/OPP/WDVL, de fecha 28 de febrero del 2024, la Oficina de Presupuesto, hace de conocimiento que se cuenta con Recursos Disponibles por el importe de S/ 72,460.00 (Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100), para la ejecución de la Actividad "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante reservorio en el caserío de Malcachugo, Distrito de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión – Departamento La Libertad", según las siguientes genéricas de gasto:

Programa Presupuestal	Meta Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Rubro	Marco Disponible S/
0042: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	0096: Asistencia técnica a productores agrarios en prácticas de riego	5. Recursos Determinados	07. Fondo de Compensación Municipal	72,460.00
Total, Marco Disponible				72,460.00

Que mediante INFORME N° 001-2024-MDS/AL/OMAS, de fecha 06 de marzo del 2024, Abg. Oscar Moisés Asencio Santos con ICAC N° 2697 – Gerente de Asesoría Legal, hace llegar el Informe Legal Viable para la ejecución de la actividad: "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante reservorio en el caserío de Malcachugo, Distrito de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión – Departamento La Libertad", toda vez que dicha iniciativa de desarrollo en beneficio de los habitantes del caserío Malcachugo y puesto que cumple con la normativa legal vigente sin trasgredir norma legal alguna;

Estando a los considerandos expuestos, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, por la competencia delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Gerencia
Municipal**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2024-MDS/GM

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, la ejecución de la Actividad "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante reservorio en el caserío de Malcachugo, Distrito de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión – Departamento La Libertad", por el importe de S/ 72,460.00 (Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100), para ser ejecutado como parte del Plan Operativo Institucional, en la Meta Presupuestal 0096: Asistencia técnica a productores agrarios en prácticas de riego por la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, en un plazo de 60 (sesenta) días calendario.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y a quienes corresponda adopten las medidas convenientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **REMITIR** el Expediente de Mantenimiento aprobado y toda la información a la Gerencia de Infraestructura.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** al área de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-OPP
- 3.-SGL
- 4.-GDEA
- 5.-UTI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
SÁNCHEZ CARRIÓN
Ing. Juan Benito Romero Esteban
GERENTE MUNICIPAL